



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, seguido por FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC, contra ERMILA BAHOS SAMBONI y JOSE FERNANDO PAREDES BAHOS, con radicación número 19698-4003-002-2018-00422-00, en auto del dieciocho (18) de abril de 2022, se señaló el día NUEVE (9) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 132-59257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, distinguido como Lote de terreno con casa de habitación ubicado en la Calle 7 con Carrera 3, ubicado en la URBANIACION NIPORORO de Santander de Quilichao, comprendido en los siguientes linderos: "NORTE: con la calle 7ª ; SUR: con predio de JEREMIAS LEDESMA; ORIENTE: con predio de JEREMIAS LEDESMA; OCCIDENTE: con la carrera 3ª ". El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$225.000.000 Siendo secuestre OSCAR JOSE RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.477.490 de Santander de Quilichao, quien se puede localizar en e-mail: oscaravaluosyasesorias@hotmail.com o en su defecto a través del abonado celular con WhatsApp 3117043146.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el total del avalúo de conformidad con el artículo 411 del C.G.P, que es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES MCTE (\$225.000.000), y previa consignación del 40%, para ser postor.

ANUNCIESE al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El País, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, lo que será a cargo de la parte actora. Con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que:

a) Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, a través de la plataforma de conexión Microsoft Teams, para lo cual, quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición al correo institucional de este juzgado (j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co), se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión (sea esta un código o link propiamente dicho),

b) Que para efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de este juzgado (j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co), dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que

además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

c) Que los interesados que deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

d) Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

e) Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA

- Tal como se ordenó en el mencionado auto se comparte link de consulta virtual de todo el proceso.
- PROCESO 2018-00192-00 P.I 7855
- Ingresar audiencia de remate PROTOCOLO SUBASTA VITUAL
- CUENTA BANCARIA JUZGADO: 196982041002 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.